

SECRETARIA. Corozal octubre 14 del 2022

En la fecha informo a la señora juez con el presente escrito que el demandado autoriza a la señora Yamira Pérez Torres para que se le haga la devolución de títulos judiciales dentro del proceso que se encuentra terminado y se envíe el oficio de desembargo.


KARIME CORONADO MARTINEZ
SECRETARIA

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.**



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
COROZAL – SUCRE**

Corozal, octubre catorce (14) del año dos mil veintidós (2022).

Ref. Proceso ejecutivo singular

Rad. 2021-00213-00

Demandante COOPERATIVA COOPCIELO

Demandado JOSE GREGORIO RODRIGUEZ MERCADO

Asunto – AUTO ORDENANDO ENTREGA DE TITULOS

Vista la nota secretarial que antecede, y observando que la solicitud es procedente, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Hágase la entrega a la señora YAMIRA MARGARITA PEREZ TORRES identificada con la C.C. No.64.744.986, los títulos judiciales que se encuentran a nombre del demandado JOSE GREGORIO RODRIGUEZ MERCADO, por haberlo éste autorizado en escrito que antecede. Envíese el oficio de desembargo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARITZA CURY OSORNO
JUEZA